



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000112-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación de la Orden EDU/183/2011, de 25 de febrero, relativa a la financiación de Escuelas de Música y/o Danza, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000112, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación de la Orden EDU/183/2011, de 25 de febrero, relativa a la financiación de Escuelas de Música y/o Danza.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el tercer punto de su artículo 48 que al margen de las enseñanzas regladas "podrán cursarse estudios de música o de danza que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica



o profesional en escuelas específicas, con organización y estructura diferentes y sin limitación de edad. Estas escuelas serán reguladas por las Administraciones educativas”.

Así, las Escuelas de Música y/o Danza dan respuesta a una demanda ciudadana amplia, tanto de niños como de adultos, que quieren acercarse por primera vez a estas disciplinas o quieren perfeccionar sus conocimientos previos.

La alta demanda y el hecho de que estas escuelas cumplen la doble función de captar vocaciones a edades tempranas pero también de ofrecer el disfrute del aprendizaje y la práctica a cualquier edad, ha impulsado a muchos ayuntamientos a la puesta en marcha de Escuelas Municipales de Música y/o Danza.

La Junta de Castilla y León viene colaborando en la financiación de las Escuelas de Música y/o Danza titularidad de Entidades Locales a través de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Esta convocatoria ha sufrido significativos recortes en los últimos años. En concreto, en 2009 la partida presupuestaria era de 320.155 € y se llegó a 58 escuelas, mientras que en 2011 la partida ha sido de 243.000 € llegando a subvencionar 67 escuelas en el conjunto de nuestra comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Modificar la Orden EDU/183/2011 de 25 de febrero por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad, durante el curso 2010/2011, para incrementar la cantidad presupuestaria hasta alcanzar la cifra del año 2009.**

**2. Publicar una nueva Orden con un reparto ajustado al incremento que se propone en el apartado anterior.**

**3. Mantener para el año 2012 la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad con la misma cantidad, al menos, con la que se convocaron en el año 2009”.**

Valladolid, 4 de octubre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,

Fernando Pablos Romo y

Ana María Agudíez Calvo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda